



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

*Institución Educativa Barrios Unidos*

Creada mediante Decreto 1500 del 26 de noviembre de 2002. Reconocimiento oficial Resolución 2140 del 07 de marzo de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila [Colombia]  
Sedes: Barrios Unidos, Soledad Hermida, Gabriel González, La Jagua



PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 04

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013  
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

**OBJETO:** Prestar el servicio de internet DEDICADO, en fibra óptica de 120 MB durante el año 2026, para las sedes - Soledad Hermida, la Jagua y la sede principal de la Institución Educativa Barrios Unidos del Municipio de Garzón Huila.

| ITEM | CANT | CODIGO UNSPSC | NOMBRE                                    | VALOR       |
|------|------|---------------|-------------------------------------------|-------------|
| 1    | 1    | 81112101      | PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET (psi) | \$9.500.000 |

- PLAZO:** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo para la ejecución de ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, vigencia 31 de diciembre 2025.
- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000.00). La Institución Educativa realizará el pago del contrato dentro de los cinco (5) días después de la presentación de la factura, previo informe recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes a seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
- CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:
  1. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
  2. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
  3. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
  4. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
  5. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
  6. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
  7. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

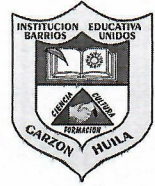




GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

*Institución Educativa Barrios Unidos*

Creada mediante Decreto 1500 del 26 de noviembre de 2002. Reconocimiento oficial Resolución 2140 del 07 de marzo de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila [Colombia]  
Sedes: Barrios Unidos, Soledad Hermida, Gabriel González, La Jagua



- 4. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución o enviadas al correo [barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co](mailto:barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co) Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de dos (2) días deberán ser enviadas a correo [barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co](mailto:barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co) o entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha de y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

**5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**6. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en cartelera, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

*Institución Educativa Barrios Unidos*

Creada mediante Decreto 1500 del 26 de noviembre de 2002. Reconocimiento oficial Resolución 2140 del 07 de marzo de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila [Colombia]  
Sedes: Barrios Unidos, Soledad Hermida, Gabriel González, La Jagua



**RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| PROCEDIMIENTO                                                                                    | FECHAS                                     | LUGAR                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del proyecto de invitación y estudios previos                                        | 23 de abril de 2026                        | Cartelera institucional                                                                                                                                                                  |
| Recepción de observaciones y sugerencias                                                         | 24 de abril de 2026                        | Al correo electrónico <a href="mailto:barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co">barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co</a> y/o oficina rector                                                  |
| Aclaración y respuesta observaciones                                                             |                                            | En el despacho del rector hora definida                                                                                                                                                  |
| Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura). |                                            | Cartelera institucional                                                                                                                                                                  |
| Plazo para presentar ofertas                                                                     | 27 de abril de 2026                        | En la rectoría de la Institución o correo electrónico <a href="mailto:barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co">barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co</a> hasta la hora definida (05:45 p.m.) |
| Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas                                |                                            | En la rectoría de la Institución hasta la hora definida (05:45 p.m.)                                                                                                                     |
| Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.                        | 28 de abril de 2026                        | Comité evaluador                                                                                                                                                                         |
| Publicación informe de evaluación                                                                |                                            | Cartelera institucional                                                                                                                                                                  |
| Recepción de observaciones a la evaluación.                                                      | 29 de abril de 2026                        | Al correo electrónico <a href="mailto:barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co">barriosunidos.garzon@sedhuila.gov.co</a> ó en despacho de la rectoría                                        |
| Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación                  |                                            | El comité evaluador, Rector-Pagadora y se publicara en la cartelera institucional                                                                                                        |
| Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación                    |                                            |                                                                                                                                                                                          |
| Adjudicación o Declaratoria de desierta.                                                         |                                            |                                                                                                                                                                                          |
| Termino para la legalización del contrato                                                        | Tres días a partir del 30 de abril de 2026 | En la oficina de la rectoría y se comunicarán al proponente seleccionado.                                                                                                                |

**8. REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia como prestadoras de servicio de internet dedicado, satelital, fibra óptica y banda ancha. Las condiciones del servicio a contratar deberán





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

## *Institución Educativa Barrios Unidos*

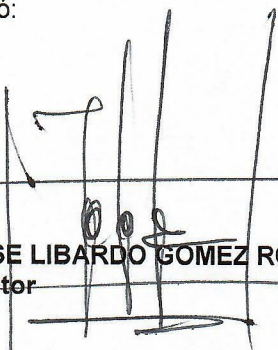
Creada mediante Decreto 1500 del 26 de noviembre de 2002. Reconocimiento oficial Resolución 2140 del 07 de marzo de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila [Colombia]  
Sedes: Barrios Unidos, Soledad Hermida, Gabriel González, La Jagua



aspectos relacionados con calidad, modalidad de servicio y el precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal. (si es persona con establecimiento de comercio)
3. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal
4. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1 y 2)
5. Matricula Profesional y certificado de vigencia
6. Autorización para contratar (aplica para terceras personas diferentes a representante legal)
7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (No aplica)
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
9. Fotocopia del R.U.T.
10. Garantía de Seriedad de la propuesta (No aplica)
11. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia
12. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
13. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
14. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
15. Certificado de antecedentes penales
16. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Proyectó:

  
**JOSE LIBARDO GOMEZ ROJAS**  
Rector